



**JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA  
UNION CIVICA RADICAL  
COMITÉ PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESOLUCIÓN N 27 /2026.-**

La Plata, 26 de mayo de 2026.-

**VISTO:**

Reunida la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires de forma presencial y virtual, mediante la plataforma “Zoom.us”, en sesión identificada con el número 875 2223 8257, con la presencia de cinco (5) de sus miembros, con quórum suficiente para resolver y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica partidaria;

La presentación elevada a esta Honorable Junta Electoral respecto del distrito de Ituzaingó, mediante la cual se informa que se han alcanzado acuerdos locales para la conformación y presentación de una lista única correspondiente a las categorías Comité de Distrito y Convencionales Provinciales; y

Las actuaciones elevadas a esta Junta Electoral Provincial vinculadas a la presentación efectuada en el marco del proceso electoral interno convocado para la renovación de autoridades partidarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge de las actuaciones remitidas, la presentación de la nómina de candidatos correspondiente al distrito de Ituzaingó fue oportunamente efectuada dentro de los plazos previstos por el cronograma electoral vigente.

Que, asimismo, se informa que la Junta Electoral local no logró constituirse formalmente para el ejercicio pleno de las funciones de control y sustanciación previstas reglamentariamente, circunstancia que motivó la elevación de las actuaciones a esta Honorable Junta Electoral Provincial.



**JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA  
UNION CIVICA RADICAL  
COMITÉ PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Que, frente a ello, y a los fines de evitar la paralización del proceso electoral, garantizar su continuidad institucional y preservar el adecuado ejercicio de los derechos de participación política involucrados, corresponde a esta Honorable Junta Electoral avocarse al conocimiento y tratamiento de la cuestión sometida a consideración, procediendo al análisis integral de admisibilidad y control de legalidad de la presentación efectuada.

Que, asimismo, atento la presentación efectuada en forma conjunta por los apoderados de las listas participantes de la contienda electoral, mediante la cual manifiestan haber arribado a un acuerdo político y solicitan el tratamiento de una nómina de unidad para el distrito de Ituzaingó, corresponde tener presente dicha circunstancia y proceder al análisis de legalidad de la nómina unificada acompañada.

Que, efectuado el examen de la documentación acompañada, se verifica que la presentación reúne los recaudos reglamentarios exigidos en materia de avales, acreditándose el cumplimiento de las exigencias cuantitativas y sustanciales previstas por el artículo 14 del Reglamento Electoral vigente.

Que, asimismo, del análisis de los antecedentes acompañados y de los controles efectuados sobre la nómina de candidatos propuesta, no surgen observaciones respecto de las condiciones estatutarias y reglamentarias exigidas para el acceso a los cargos postulados, encontrándose acreditado el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 15 del Reglamento Electoral.

Que igualmente se verifica el cumplimiento de las reglas de integración y representación previstas en el artículo 12 del Reglamento Electoral para la conformación de las listas, incluyendo las exigencias en materia de paridad y composición establecidas por la normativa aplicable.

Que, en consecuencia, la nómina presentada se encuentra en condiciones reglamentarias de ser oficializada para participar en el proceso electoral convocado.



**JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA  
UNION CIVICA RADICAL  
COMITÉ PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Que, a su vez, surge de las actuaciones que la nómina bajo análisis constituye la única lista registrada para las categorías Comité de Distrito y Convencionales Provinciales del distrito de Ituzaingó.

Que, en tales condiciones, y de conformidad con las previsiones del artículo 41 del Reglamento Electoral aprobado mediante Resolución N.º 5/2026, corresponde disponer su proclamación, en razón de no existir competencia electoral respecto de las categorías involucradas.

Por ello,

**LA HONORABLE JUNTA ELECTORAL DE LA  
UNIÓN CÍVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Oficializar la lista presentada para las categorías Comité de Distrito y Convencionales Provinciales del distrito de Ituzaingó, que se adjunta como Anexo I de la presente, por reunir los requisitos estatutarios y reglamentarios exigidos por la normativa partidaria vigente.

**ARTÍCULO 2º:** Proclamar a los candidatos integrantes de la referida lista para las categorías Comité de Distrito y Convencionales Provinciales del distrito de Ituzaingó, en el marco del proceso interno convocado para la renovación de autoridades partidarias, por constituir la única lista presentada para dichas categorías.

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese a los apoderados, publíquese en el portal institucional partidario.

**APROBADO CON EL VOTO DE: Dario LENCINA, Mario CARBONEL, Mariela MENDEZ, Florencia FERNANDEZ y Gerardo CAMPIDOGLIO**

ANEXO I - RES. 27/2026 - JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA UCRPBA

<b>CANDIDATOS COMITÉ DE DISTRITO ITUZAINGÓ</b>				
Sección	Cargo	Nombre	DNI	
COMISIÓN DIRECTIVA	Presidente	Romero Valeria Noemi	36570788	Lavalle 1775
COMISIÓN DIRECTIVA	Vicepresidente	Antuña Nahuel Demian	30393306	florida 1079
COMISIÓN DIRECTIVA	Secretaria General	Sanguina Maria Eugenia	39801376	Algarrobo 99
COMISIÓN DIRECTIVA	Tesorero	Olivera Gustavo A.	24870177	Chimbora 3787
VOCALES TITULARES	Vocal 1	Bancalero Monica	14233486	Los Paraísos 365
VOCALES TITULARES	Vocal 2	Gomez Gimenez Andres	7590122	San Justo 3642
VOCALES TITULARES	Vocal 3	Ortega Linda	22353791	Patagonia 2085
VOCALES TITULARES	Vocal 4	Tonelli Jorge	17918296	Camacua 1461
VOCALES TITULARES	Vocal 5	Pastore Victoria	37646449	M. del Camino 4555
VOCALES TITULARES	Vocal 6	Gonzalez Martin	29231983	José Hernández 5373
VOCALES TITULARES	Vocal 7	Porro Nadia G.	30526841	L de la Torre 3700
VOCALES TITULARES	Vocal 8	Lux Carlos	7775923	Posadas 822
VOCALES TITULARES	Vocal 9	Servin Mariana	29545013	José Hernández 5373
VOCALES TITULARES	Vocal 10	Allende P.G. Jorge	7642015	Ombú 2118
VOCALES TITULARES	Vocal 11	Lepera Carina	22351503	Otero 536
VOCALES TITULARES	Vocal 12	Battilocchi Horacio	14167580	F de la Cruz 587
VOCALES TITULARES	Vocal 13	Milla Graciela	13813885	Algarrobo 99
VOCALES TITULARES	Vocal 14	Gonzalez Omar H.	12106980	Chimbora 3733
VOCALES TITULARES	Vocal 15	Sobala Ana Rosa	6670037	Pacheco 904
VOCALES TITULARES	Vocal 16	Muñoz Lautaro	31433589	Tenefife 1240
VOCALES SUPLENTE	Vocal 1	Sayago Jesica	27577576	Rivera 2625
VOCALES SUPLENTE	Vocal 2	Gomez Gimenez Federi	25790395	San Justo 3642
VOCALES SUPLENTE	Vocal 3	Iacovino Mabel Monica	10328101	Concejal Sequeira 3348
VOCALES SUPLENTE	Vocal 4	Rozen Daniel	17743912	Espejo 2286
VOCALES SUPLENTE	Vocal 5	Tonelli Debora	20881766	Soler 416
VOCALES SUPLENTE	Vocal 6	Gonzalez Andres M.	38584530	Chimbora 3733
VOCALES SUPLENTE	Vocal 7	Balbuena Paula	21030223	Gentico 4237
VOCALES SUPLENTE	Vocal 8	Matassa Hector	14566292	Venezuela 2383
VOCALES SUPLENTE	Vocal 9	Nuñez Sivia M.	5883772	Los Paraísos 483
VOCALES SUPLENTE	Vocal 10	Nuñez Antonio	11993217	Los Cardales 965
<b>DELEGADOS A LA HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL - DISTRITO ITUZAINGÓ</b>				
CONVENCIÓN PROVINCIAL TITULARE	Titular 1	Antuña Alejandro Luis	16022808	Lavalle 692
CONVENCIÓN PROVINCIAL TITULARE	Titular 2	Galassi Gerez Rossanna G.	18354106	Espejo 1870
CONVENCIÓN PROVINCIAL TITULARE	Titular 3	Zamichiei Bernardo	24822350	Alvear 1191
CONVENCIÓN PROVINCIAL SUPLENTE	Suplente 1	Cortés Marta	4890377	Santos Dumont 1393
CONVENCIÓN PROVINCIAL SUPLENTE	Suplente 2	Giombini Juan José	7740992	Las Heras 1282
CONVENCIÓN PROVINCIAL SUPLENTE	Suplente 3	Dominguez E. Ariel	26849064	Paraísos 360